



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-269/2021

**ACTOR: VENTURA MOLOHUA
TOCOHUA**

**ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO MORENA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-269/2021

ACTOR: VENTURA MOLOHUA
TOCOHUA

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Eduardo Antonio Aparicio Sarquis**, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de seis de mayo del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano Jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.
2. El oficio OPLEV/CG/205/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el presente juicio, la cual fue recibida el nueve de mayo en la Oficialía de Partes de este Tribunal.
3. El oficio CEN/CJ/J/2393/2021, signado por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, quien se ostenta como Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en

TEV-JDC-269/2021

representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, mediante el cual remite diversa documentación relacionada con el presente juicio, la cual fue recibida de manera electrónica el once de mayo en la cuenta de correo de la Oficialía de Partes de este Tribunal, y de manera física el trece de mayo.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y IX, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente **TEV-JDC-269/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral local, téngase a Ventura Molohua Tcohua, promoviendo el presente juicio ciudadano por propio derecho, designando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal.

CUARTO. Autoridad responsable y actos impugnados. Téngase como autoridad responsable a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido MORENA, así como el Consejo General